## Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	$\Delta$	rn	

Referencia: EX-2024-89382 RECTIFICACIÓN DE ACTA

### VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Salud Mental, Dr. Jorge Eduardo Aguero y Dr. Ruben Osvaldo Navarro, en la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen 06#63, de fecha: 31/07/2023, correspondiente al examen de la alumna: Srta. CABANAY, LAURA DEL VALLE;

### CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S.  $N^\circ$  17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N.º 432/2020 y 1231/2023 como así también con las Resoluciones del H.C.S.  $N^\circ$  182/97 y su modificatoria  $N^\circ$  265/98 , la Resolución del H.C.D.  $N^\circ$  1336/98 y la RD N.º 5020/2023:
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen 06#63, de fecha: 31/07/2023, de la asignatura: Salud Mental, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: Srta. CABANAY, LAURA DEL VALLE, DNI: 39.008.508, donde dice: "ausente", deberá decir: "9 (nueve) puntos".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la generación del Acta Rectificativa, la que será visada y firmada por los docentes y personal de Oficialía autorizado a tal fin.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.